



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Sábado, 23 de septiembre de 1967

Núm 220

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Redacción

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Abogados y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.741

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

Conforme al párrafo segundo del artículo octavo del Decreto de 15 de junio de 1967, se hace público, para conocimiento de los Ayuntamientos y compromisarios interesados y del público en general, que el acto de la votación para elegir Procurador en Cortes representante de los Municipios de la provincia tendrá lugar el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, en el salón de sesiones del Palacio provincial (plaza de España, 2).

Zaragoza, 20 de septiembre de 1967.— El Presidente, Martín Rodríguez.

Núm. 4.693

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 136 de 1967 promovido por don Melchor Beisué Aranda y otros contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 27 de octubre de 1966, por el que, a los efectos previstos en la Ley 108 de 1963, fue asignado al empleo

o cargo de subjefe del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos el grado retributivo 7; y contra la desestimación tácita del recurso de reposición deducido en 10 de mayo de 1967.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de esta jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de agosto de 1967.— El Secretario, (ilegible).— Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 4.721

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 111 de 1967 promovido por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ejea de los Caballeros contra acuerdo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, de 24 de enero de 1967, sobre aprovechamiento de pastos en los montes propiedad de dicho Ayuntamiento; y contra el de 16 de marzo de 1967, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan es-

tar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1967.— El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 4.733

Comisaría de Aguas del Ebro

Visto el expediente instado por el Ayuntamiento de Brea de Aragón (Zaragoza), en solicitud de concesión de 3,2 litros por segundo de aguas procedentes del barranco de Sierra, con destino a la ampliación del abastecimiento de la población,

Esta Comisaría de Aguas, de conformidad con los informes emitidos por el Ingeniero Jefe de la Sección 2.ª y por el Abogado del Estado asesor jurídico, con esta fecha acuerda:

A) Aprobar el proyecto presentado, por un presupuesto de ejecución material de 293.401,03 pesetas.

B) Otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se otorga al Ayuntamiento de Brea de Aragón hasta un caudal de 3,2 litros por segundo de aguas superficiales o subálveas del barranco de Sierra, llamado también del Olivar, con destino a la ampliación del abastecimiento de aguas a la localidad.

2.^a Las obras se ajustarán a las descritas en el "proyecto de ampliación de la conducción de aguas para el abastecimiento de Brea de Aragón (Zaragoza)", suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil, en junio de 1965, con las modificaciones que puedan ser posteriormente autorizadas de acuerdo con la siguiente condición.

3.^a En el plazo de tres meses, a partir de la notificación de esta resolución, el Ayuntamiento concesionario deberá presentar ante esta Comisaría de Aguas un estudio sobre la captación y conducción, que tenga en cuenta la diferente ubicación dada a la misma durante la ejecución de las obras.

Dicho estudio contendrá los planos de la obra según la realidad de su ejecución y los cálculos justificativos de la misma a efectos de la capacidad de la conducción, y de la estabilidad de las obras de derivación. Al examinar y aprobar, si procede, este estudio, la Comisaría de Aguas se reserva el derecho de imponer las condiciones que juzgue precisas para obtener una perfecta seguridad en la explotación de las obras.

Igualmente el Ayuntamiento de Brea de Aragón viene obligado a construir a la salida de los depósitos una estación de depuración bacteriológica por el sistema de clorinación automático, debiendo presentar para su aprobación el estudio de esta instalación.

4.^a El plazo de ejecución de las obras se fija en 6 meses, contados a partir de la misma fecha anteriormente definida. Dentro del plazo del Ayuntamiento de Brea de Aragón deberá comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de las obras para que puedan ser reconocidas y levantada el acta correspondiente, sin que hasta que la misma reciba aprobación superior, pueda iniciarse la explotación del aprovechamiento.

5.^a Se deberá aportar, junto con la notificación de la terminación de las obras, un nuevo análisis químico y bacteriológico de las aguas derivadas por la captación, quedando reservado el derecho a exigir la depuración o corrección oportunas, si dicho análisis y cualquiera otro posteriormente efectuado, así lo aconsejase.

6.^a Todos los gastos que por inspecciones, sea durante la construcción o durante la explotación del aprovechamiento, que se produzcan, serán de cuenta del Ayuntamiento de Brea

de Aragón, que los abonará según lo previsto en la legislación oportuna vigente en el momento de producirse.

7.^a Esta concesión se otorga por un plazo de 99 años, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercera persona. Se declara la utilidad pública de las obras a efectos de la expropiación forzosa que fuera necesaria.

8.^a Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la protección de la industria nacional y demás de carácter social o fiscal que pudieran afectarle. No se podrá dar a las aguas otro destino distinto al que aquí se concede.

9.^a Para poder aplicar tarifas por el suministro de las aguas, el Ayuntamiento de Brea de Aragón deberá presentar a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas el estudio de tarifas máximas concesionales correspondiente.

10.^a Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público precisos para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser determinadas por la autoridad competente.

11.^a Caducará la presente concesión por incumplimiento de una cualquiera de las preinsertas condiciones, siguiéndose para ello lo previsto en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1967. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 4.680

Delegación de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana (paseo de Gracia, 132, Barcelona).

Finalidad: Línea eléctrica Ribarroja-Barcelona.

Características: Tensión, 220 KV. Doble circuito trifásico. Capacidad total de transporte, 400 KVA. Longitud en la provincia de Zaragoza, 14.745 metros.

Presupuesto en provincia de Zaragoza, 18.239.638,70 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1967. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 4.707

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Dragados y Construcciones", S. A. (Independencia número 32, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para obras del Convento de Madres Esclavas del Sagrado Corazón en el enlace de carreteras-barrio de Casablanca (Zaragoza).

Características: Tensión, 10-17 KV. Longitud, 132 metros.

Presupuesto: 120.225,77 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1967. El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 4.719

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Aviso relativo a la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Retascón (Zaragoza).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración

parcelaria de la zona de Retascón (Zaragoza), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por el Decreto de 21 de abril de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de mayo):

Primero. Que con fecha de hoy la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Retascón (Zaragoza), tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determina la vigente legislación de concentración parcelaria.

Segundo. Que el acuerdo de concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. Que contra el acuerdo de concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración parcelaria, dentro de dichos treinta días hábiles de publicación, para lo cual los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación (paseo del General Mola, número 19, Zaragoza) o en la oficina central (calle Velázquez, 147, Madrid-2), del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, por sí o en representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo; advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si se infringieran las formalidades prescritas para su publicación o si no se ajustase a las bases de concentración.

Cuarto. Que, a tenor del artículo 50 de la mencionada Ley, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central o

el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Zaragoza, 19 de septiembre 1967.—
El Jefe de la Delegación, Antonio Gil Ruiz de Zárate.

Núm. 4.710

Junta Provincial de Beneficencia

Por esta Junta se instruye expediente especial en solicitud de autorización ministerial para enajenar en subasta pública cinco fincas rústicas sitas en término municipal de Borja y propiedad de la Fundación de beneficencia particular Hospital Sancti-Spiritus y Santuario de Nuestra Señora de Misericordia, de dicha ciudad.

Lo que se hace público para que los representantes de la Institución e interesados en sus beneficios puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja), durante quince días y en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de septiembre 1967.—
El Gobernador civil-Presidente, José González Sama.

SECCION SEXTA

Núm. 4.700

ALAGON

A los efectos del artículo 29 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que por don Gregorio Marín Bernal, vecino de esta villa, se ha solicitado licencia municipal para instalar un taller de reparaciones de motocicletas y otros vehículos de menor importancia, en la casa número 25, de la avenida de Zaragoza, en esta población.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alagón, 14 de septiembre de 1967.—
El Alcalde, Luis Latorre Pardo.

Núm. 4.736

ALPARTIR

Publicado en el "Boletín Oficial" 182, 9 de agosto de 1967, el Plan de aprovechamiento de pastos del Patrimonio Forestal del Estado para 1967-1968, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 30 del actual, a las doce horas, se celebrará la subasta de pastos del monte "Los Solanos y Sierra de los Collados", en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Alpartir, 18 septiembre 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.673

CASPE

El Excmo. Ayuntamiento de Caspe tiene acordado concurso para adquisición de cuarenta toneladas de carbón de calefacción con destino a la Casa Consistorial y demás servicios, a los que suministra.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En caso de reclamación contra los pliegos de condiciones se hará público el aplazamiento y las nuevas fechas que se señalen.

Se admitirán pliegos para optar al concurso durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de las proposiciones se celebrará el siguiente día hábil de la fecha de cierre de la admisión, a las trece horas.

A la proposición, debidamente reintegrada, deberá acompañarse una caja cerrada y precintada que contenga aproximadamente de tres a cinco kilos de muestra del carbón que ofrecen y resguardo de haber constituido el depósito provisional, que será de 2.000 pesetas, además de los documentos que determina el Reglamento de Contratación.

Caspe, 15 de septiembre de 1967.—
El Alcalde, Alfonso Pérez.

Núm. 4.696

CHODES

Durante quince días se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos: Ordenanza de sanidad veterinaria.

Chodes, 16 de septiembre de 1967.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.712

FABARA

Formadas y aprobadas por este Ayuntamiento las diferentes Ordenanzas que a continuación se detallan, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario, a fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Ordenanzas para 1967

- Expedición de documentos.
 - Licencia de obras.
 - Servicios de matadero.
 - Tasa sobre servicio de cementerio.
 - Aprovechamientos especiales, desagüe de canalones.
 - Entrada de carruajes en edificios y solares particulares.
 - Licencias de ventas ambulantes y callejeras.
 - Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.
 - Tenencia de perros.
 - Ordenanza no fiscal sobre revoque y blanqueo de las fachadas.
 - Abastecimiento de agua y vertido.
 - Ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, asnillas y andamios.
 - Postes, palomillas sobre la vía pública.
 - Derechos y tasas aprovechamientos especiales de tribunas, toldos, balcones e instalaciones semejantes.
 - Voz pública.
 - Sanidad veterinaria.
- Fabara, 18 de septiembre de 1967.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.711

FUENTES DE EBRO

Habiendo resultado desierta la primera subasta para el aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública "El Común" y "Valdepuy y Espeñaciegos", números 173 a) y b), se anuncia nueva subasta la que tendrá lugar el vigésimoprimer día hábil del en que aparezca el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, subsistiendo las mismas condiciones que fueron anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 186, de 14 de agosto último.

Fuentes de Ebro, 18 de septiembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.695

MALANQUILLA

Por el plazo de quince días y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes: Presupuesto municipal extraordinario para obras de distribución de aguas y saneamiento, para que durante el expresado plazo puedan ser presentadas cuantas reclamaciones crean convenientes sobre los citados documentos.

Malanquilla, 16 de septiembre de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.697

MALANQUILLA

Por el plazo de quince días y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes: Expediente de contribuciones especiales y relación de contribuyentes para que durante el expresado plazo puedan ser presentadas cuantas reclamaciones crean convenientes sobre los citados documentos.

Malanquilla, 16 de septiembre de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.699

MUNEBREGA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para la apertura de una calle, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas facultadas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local y por las causas indicadas en el número 3 del artículo 696 de la citada Ley.

Munébrega, 14 de septiembre de 1967.— El Alcalde, J. Bautista Beltrán.

Núm. 4.701

TARAZONA

Habiendo solicitado los señores que se citan la devolución de fianzas por los aprovechamientos que también se expresan, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, admitiéndose reclamaciones durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Don Virgilio Torres García, pesetas 14.520, por madera de pino de Moncayo.

Don Ignacio Compáins Tanco, pesetas 48.663, por pastos de la "Dehesa Carrera Cintruénigo".

Tarazona, 15 de septiembre 1967.—
El Alcalde accidental, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 8.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones